

(silvestrismo), reclamo de perdiz macho, recorridos de caza, recorridos de caza en trinquete, tiro a caza lanzada, palomas a brazo, y otras modalidades de práctica cinegética existentes o que se puedan crear».

**La Constitución Española (nuestra Carta Magna) dice que la Caza no es un Deporte, y viceversa, pues contempla el Deporte en su artículo 148.1.11ª, y la Caza en su artículo 148.1.19ª.**

Si la caza es una materia constitucional que el Estado transfiere a la CC.AA., y esta la regula en su Comunidad por una ley propia, específica y especial de caza, e incluso en algunas Comunidades Autónomas aún está regulada por la Ley Estatal de Caza, considero no ajustado a derecho que la Administración deportiva resuelva que la caza es una modalidad deportiva.

La cuestión anterior choca entre la caza y el deporte, o entre la ley de caza y la ley del deporte, pero ello se agrava al permitir que la palabra **caza** forme parte de la denominación de una única federación, sin ningún tipo de adjetivación o puntualización, como podría ser: deporte de la caza o tiro deportivo de caza, **lo cual monopoliza la palabra caza en una entidad deportiva**, con todo lo que ello comporta y conlleva.

Pero no termina ahí la irregularidad de la Conselleria de Deportes, que reconoce como disciplinas deportivas: la caza menor o la caza mayor, que están reguladas y amparadas por la ley de caza, y son competencia de la Conselleria de Medio Ambiente. La caza tiene su propia ley que la regula, y en ella ya tiene sus propias modalidades de caza, con sus propias disciplinas y/o especialidades. Sin hablar de las competencias a nivel de la Administración. ¿Quién va a sancionar por una infracción de la ley de caza: la Dirección General del Deporte o la Dirección General de Caza?

Considero que no es correcto que las Administraciones deportivas permitan y autoricen estatutos a entidades deportivas (federaciones, clubes, etc.) con fines, funciones y actividades que van más allá de lo que la ley del deporte les indica que pueden hacer, ya que son entidades del deporte, y a él se deben, inmiscuyéndose en otras disciplinas, actividades, modalidades y materias, como es el caso de la caza.

**Si lo expuesto sucede en todos los Gobiernos de las CC.AA., puedo entender por qué la caza y a los cazadores no poseen sus propias federaciones, su propia organización, sus propias sociedades, su propia financiación, sus propias elecciones electorales, su propio**

**organismo público, etc., a través de la Ley de Caza, para los cazadores y para la caza que forma parte de los fundamentos del derecho de nuestra Constitución Española, y de los fundamentos jurídicos de nuestras leyes en este país.**

Esperemos que prime el sentido común, la cordura y la legalidad, y que los Gobiernos de las CC.AA. pongan a cada uno en su sitio con el fin de que no tengan que ser los cazadores los que reclamen el amparo de los tribunales y la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y sus autoridades, por tratar a una materia constitucional como es la caza como lo que no es, una modalidad deportiva.

**Víctor Rafael Mascarell Mascarell**

Presidente de la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA), y miembro de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC).  
Real de Gandía (Valencia)

## Tienda solidaria

**Los beneficios se dedican a la obra social de niños y jóvenes desamparados**

Accede en:

<https://vistecaza.es/es/18-unac>, a la tienda solidaria de la Unión de Cazadores, incluyendo tus logos de vuestra Sociedad.



## Seguros de Caza

Accede

**SEGURO PARA CAZADORES**  
COSTE DEL SEGURO 25,00 €/cazador  
Cobertura 1.000.000 €

**SEGURO PARA COTOS DE CAZA**  
COSTE DEL SEGURO 0,13 €/hectáreas  
Suma asegurada 1.200.000,00 €/coto

**SEGURO PARA PERROS**  
COSTE DEL SEGURO 5 €/por perro (Razas no peligrosas)  
<http://www.unacaza.es/seguros/>

**PUBLICADA LA:**

**ORDEN 20/2018, de 14 de junio, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan, para la temporada 2018-2019, los períodos hábiles y normas de caza en las zonas comunes y se establecen otras regulaciones en los cotos de caza y zonas de caza controlada en la Comunitat Valenciana. Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural**

ENLACE:

<http://www.federacioncazadorescv.es/index.php/2018/07/11/orden-de-vedas-2018-2019-de-la-comunidad-valenciana/>

**Seguros**

Las mejores condiciones para sociedades de cazadores y cotos pertenecientes a asociaciones de UNAC

Seguros de cazador  
Seguros para cotos

Más información »

## NACE LA FEDERACIÓN DE CAZADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

**La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA), tras quince años de andadura, tomó la iniciativa en su Asamblea General de respaldar, crear y fusionarse con la Federación de Cazadores de la Comunidad Valenciana, que aglutine y represente a todos los cazadores con licencia de caza que se agrupan en sociedades de cazadores entre cuyos fines estatutarios y legales coincidan con lo que realmente realizan estas asociaciones en el medio natural sobre sus hábitats, sus especies, y de forma particular la custodia del territorio en sus cotos como asociaciones que cuidan de los campos y montes valencianos, defendiendo la caza social.**

La Federación de Cazadores de la Comunidad Valenciana se crea como consecuencia de no existir una federación que agrupe a los cazadores por tener una licencia de caza, con la finalidad de llenar ese vacío que hasta ahora ha existido. Actualmente existen federaciones que agrupan: a personas (deportistas) y a clubes (entidades deportivas) cuyo fin exclusivo es la actividad físico-deportiva, por el que pagan una tarjeta federativa que no es obligatoria ni necesaria para cazar en un coto, y que muchos presidentes de clubes exigen a sus socios.



Los Estatutos de la Federación de Cazadores indican que "podrán formar parte de ella todas las asociaciones o sociedades de cazadores constituidas por cazadores con licencia de caza, sin ánimo de lucro de ámbito territorial local legalmente inscritas en el Registro de asociaciones, que tengan los mismos fines que los de la Federación y que, previo acuerdo expreso de sus respectivas Asambleas Generales, decidan, libre y voluntariamente sus cazadores con licencia de caza, integrarse en ella por tener interés en llevarlos a cabo, y con el fin de que los representen."

**La Federación de Cazadores no cobra ninguna federativa a los cazadores para representarlos o defenderlos, o poder elegir a sus representantes.** Formarán parte de ella todos aquellos que tengan una licencia de caza a través de

sus sociedades de cazadores y serán representados

quien ellos elijan en la Asamblea General entre los miembros de su Sociedad, tanto a nivel territorial como en la Asamblea General de la Federación de Cazadores de la Comunidad Valenciana.

Y es que, hasta ahora los cazadores no han tenido una organización que los agrupe por lo que son: cazadores (poseedores de una licencia de caza). Ni sus sociedades han tenido el fin que verdaderamente les ha identificado por lo que hacen en el medio natural. Ni su federación ha sido creada a partir de una licencia de caza, un cazador, una sociedad de cazadores, un presidente territorial de cazadores, una federación de cazadores de la comunidad autónoma, una unión nacional de cazadores. Y esa agrupación es la que quiere la Federación de Cazadores, un cazador un voto.



Por todo lo anterior, se hace un llamamiento a todos los cazadores para que sus organizaciones, los clubes deportivos, se transformen en sociedades de cazadores con fines cinegéticos y no deportivos, si verdaderamente creen en la unión de todos los cazadores con el único objetivo de defender y luchar por los verdaderos derechos de los cazadores: identidad, respeto, igualdad, entidades, reconocimiento, organización, organismo, participación, calidad, formación e información, y financiación, como cazadores con licencia de caza.

Fuente: GABINETE DE PRENSA DE LA FEDERACIÓN DE CAZADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FECA-CV).

Web: <http://www.federacioncazadorescv.es>

## OBJETIVOS DE LA FEDERACIÓN DE CAZADORES (FECA-CV)

- 1 - Busca la unión de todos los cazadores que practican una caza social, sostenible y natural.
- 2- Defiende la caza social y un trato digno y honesto a los cazadores.
- 3- Aboga por la igualdad para todos los cazadores, con una norma básica que preserve nuestro patrimonio natural cinegético silvestre.
- 4- Lucha para que las Sociedades de Cazadores se rijan y regulen por la Ley de Caza, y no por la Ley del Deporte.

5- Reivindica que a las Sociedades de Cazadores se les reconozca en la Ley de Caza su trabajo en pro de las especies y sus hábitats.

6- Salvaguarda que el tener una Licencia de Caza debe dar derecho a votar en las organizaciones de caza para elegir a los representantes, en defensa de sus intereses. Una licencia de caza, un voto.

7- Reclama que la Unión o Federación de los Cazadores se regule por la Ley de Caza.

8- Apuesta por crear una Agencia Valenciana de la Caza, un organismo público, en la Ley de Caza, que trabaje y defienda la caza.

9- Exige a la Administración que los representantes de los cazadores, que se rijan por la Ley de Caza, participen en la elaboración de todas las normas que les afectan.

10- Demanda más control, estudios y calidad sanitaria a la Administración sobre las especies cinegéticas silvestres.

11- Apela que la Administración debe fomentar la formación, dar información, impulsar la investigación y contribuir a la educación del cazador.

12- Invoca que la Administración financie la organización de los cazadores con el dinero que ya le estamos aportando.

**Por todo ello, si compartes estos objetivos y esta ideología, súmate a la Federación de Cazadores de la Comunidad Valenciana (FECA-CV) y lucha con ella por estos derechos para la caza y los cazadores.**

Fuente: GABINETE DE PRENSA DE LA FEDERACIÓN DE CAZADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FECA-CV).

**La Generalitat Valenciana pone en marcha el trámite online de licencias de caza y pesca**

**El director general de Medio Natural y Evaluación Ambiental, Antoni Marzo, ha presentado la nueva aplicación informática elaborada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, siguiendo**



**las directrices marcadas por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, para la tramitación on-line de las licencias de caza y pesca de la Comunitat Valenciana.**

Todas las personas ya inscritas en el Registro de Cazadores y Pescadores de la Comunitat Valenciana podrán renovar sus licencias de Caza y Pesca Continental, a través de cualquier ordenador o dispositivo móvil con conexión a Internet de una forma sencilla y segura, sin esperas y con una tarjeta de débito o crédito.

Para solicitar la renovación de la licencia, los interesados solo necesitarán introducir el NIF/NIE, los apellidos, la fecha de nacimiento y una dirección de correo electrónico.

Una vez realizado este trámite, hay que descargar la licencia en formato Pdf desde la misma aplicación para poder imprimirla posteriormente. A partir de ese momento.

Una vez finalizado este proceso se recibe un correo electrónico con su licencia de caza y pesca continental renovada.

Las licencias que pueden ser renovadas mediante este nuevo trámite online son las de caza con armas y sin armas, rehalas, pesca continental, interautonómica de caza e interautonómica de pesca.

Durante el acto de presentación, el director general de Medio Natural, Antoni Marzo, ha señalado la importancia de este nuevo elemento de tramitación telemática "que agilizará de manera importante los trámites que deben llevarse a cabo para la renovación de licencias de caza y pesca".

Es necesario recordar que solamente podrán llevar a cabo el trámite online las personas que ya hayan tenido anteriormente licencia en la Comunitat Valenciana o hayan superado el curso de habilitación correspondiente para obtener la licencia de caza. Todos aquellos que quieran tramitar su licencia por primera vez deberán hacerlo siguiendo los cauces habituales.

En la Comunitat Valenciana se expiden cada año unas 45.000 licencias de Caza y Pesca Continental, de las que 40.000 son renovaciones y 5.000 nuevas licencias.

Para mayor información se puede consultar la página web de la Generalitat, pinchar aquí

Fuente: [Generalitat Valenciana](http://www.GeneralitatValenciana)

Comentarios en la Web, [www.adecacova.com](http://www.adecacova.com)  
#1 ADECACOVA

Durante años hemos pedido un mejor servicio a los cazadores con respecto a la licencia de caza, por parte de la Generalitat Valenciana.

En julio del 2017 se denunció públicamente "ADECACOVA denuncia el calvario que es sacar la licencia de caza en la Comunidad Valenciana"

En agosto del 2017 ADECACOVA solicitó y propuso a la Generalitat Valenciana la "Licencia Única de Caza (LUC)" como "Carnet del Cazador", como ya se viene implantando en otras CCAA; y a la Generalitat Valenciana nos respondió en octubre de ese mismo año, indicándonos: "la Generalitat ha optado por otro tipo de tramitación que incorpora básicamente las mismas ventajas que ustedes nos indican e incluso, bajo nuestro punto de vista, mejora su sistema", ... "nuestro objetivo final sería la autoexpedición por parte de los cazadores y pescadores de las licencias de caza y pesca". Y terminan indicándonos, "Lamentamos no haber podido avanzar más a este respecto, pero, aunque estamos muy avanzados en la consecución de nuestros objetivos, nos encontramos en la fase de mejora del sistema, eliminando, dentro de las posibilidades, la documentación a presentar y reduciendo el número de acciones a realizar por los cazadores o pescadores para que sean usados por el mayor número de personas posibles".

Estaremos atentos para que esto que anuncian sea sencillo, económico, y fácil de tramitar y de obtener (y veremos si se termine de una vez por todas el pedir cita para obtener la licencia de caza); y si no es así, ADECACOVA seguirá insistiendo para que la Generalitat Valenciana de un buen servicio a los cazadores, y los trate con dignidad y respeto.

**La UNAC asiste a la Jornada sobre Sanidad Animal y Fauna Silvestre del MAPAMA**

El pasado 14 de junio la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) tuvo la oportunidad de asistir y participar en una interesante Jornada sobre Sanidad Animal y Fauna Silvestre organizada por el anterior Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. lunes, 18 de junio de 2018



En dicha Jornada, la UNAC aprovechó su participación para defender la caza como recurso natural renovable, poniendo de manifiesto la excesiva artificialización que la misma ha sufrido a lo largo de las últimas décadas con consecuencias para la sanidad animal y fauna silvestre.

Y es que la UNAC además de realizar autocrítica, aprovechó la ocasión para defender la sostenibilidad de los recursos cinegéticos, instando a las Administraciones a apoyar económicamente al colectivo de cazadores como gestores de poblaciones y a la necesidad de que dicho colectivo asuma mayor participación, implicación y corresponsabilidad.

En el siguiente enlace se muestra la ponencia presentada por la UNAC:

[http://www.unacaza.es/documentos/ponencia\\_unac\\_sanidad\\_animal\\_y\\_fauna\\_silvestre.pdf](http://www.unacaza.es/documentos/ponencia_unac_sanidad_animal_y_fauna_silvestre.pdf)

**El monopolio deportivo pisa a la caza social de toda la vida**

**Artículo de Opinión**  
**Víctor Rafael Mascarell Mascarell**

**He leído con asombro la noticia difundida por el Diario de Mallorca con el título: "El Govern suprimirá el tiro a pichón como modalidad de caza". No me ha sorprendido, porque llamara "modalidad de caza" (que no lo es) a una especialidad deportiva como es el tiro a pichón; me ha sorprendido que se afirmara en ella que los estatutos aprobados por la Conselleria de Deportes reconocen que la caza es una modalidad deportiva:**



«La Federación Balear de Caza, en sus estatutos ratificados mediante resolución del conseller de Turismo y Deportes el 9 de octubre de 2012, reconoce que la modalidad deportiva de esta federación es la caza y que está compuesta por las disciplinas siguientes: caza menor, caza mayor, caza con arco, artes y modalidades de caza tradicionales, caza fotográfica, vídeo de caza, caza menor con perro, caza Santo Huberto, perros de muestra en campo, perros de caza, perros ibicencos sin escopeta, agility, cetrería, tiro al pichón, tiro de codornices a máquina, pájaros de canto